



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Resolución de Alcaldía

N° 007-2025-A-MDCC/Q.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2025-CM-MDCC/Q, de fecha 09 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de Gobierno, emitidos por el Consejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias en observancia a lo prescrito en el Art. 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2025-CM-MDCC/Q, se ha aprobado el viaje de una Comisión a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante el Fondo de Inversión para el Desarrollo Territorial FIDT respecto del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL CU-1034: EMP. PE-30C- ANDAYAJE-EMP. CU-1005(LLACHI)-AUSARAY-EMP. PE-30C, DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", asimismo, ante Agro Rural, lo cual fue aprobado en Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 09 de enero de 2025, por lo que corresponde ejecutar dicho acuerdo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, entre otros: "Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad", por lo que corresponde disponer a las áreas respectivas el cumplimiento del referido acuerdo de Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

En uso de las facultades dispuestas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2025-CM-MEDCC/Q, que aprueba el viaje de una comisión a la ciudad de Lima integrado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca Sr. LEON QUISPE YAURI, así como los regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE y JUVENAL PERCCA PFOCCO, así como los funcionarios Lic. FELICIANO FERNANDEZ CUSIPAUCAR Gerente Municipal los días 14 y 15 de enero y Abog. EDWARD JOSEP SOTELO TABOADA Asesor Jurídico, los días 13, 14 y 15 de enero de 2025, con la finalidad de realizar gestiones ante el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial FIDT y Agro Rural.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DIAS
1	LEON QUISPE YAURI	ALCALDE	23992762	14 Y 15 DE ENERO
2	OLGA LIBIA CRUZ BACA	REGIDORA	25189214	14 Y 15 DE ENERO
3	ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE	REGIDOR	80072015	14 Y 15 DE ENERO
4	JUVENAL PERCCA PFOCCO	REGIDOR	80121180	14 Y 15 DE ENERO
5	LIC. FELICIANO FERNANDEZ CUSIPAUCAR	GERENTE MUNICIPAL	23838956	14 Y 15 DE ENERO
6	ABOG. EDWAR JOSEP SOTELO TABOADA	ASESOR	46053952	13, 14 Y 15 DE ENERO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2025-CM-MDCC/Q y la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina General de Administración

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

FHC/OGACGD
C.C.
-GM.
-ARCH.



mesadepartes@municcatcca.gob.pe

Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco